

## Acta N° 43-2018

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiséis de octubre del dos mil dieciocho, iniciando al ser las ocho horas con doce minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none"><li>i. Justificación ausencias primeras sesiones de noviembre. José Ugalde.</li><li>ii. AI-146-10-2018 Contrato Aquacorporacion.</li><li>iii. Solicitud de Torneo de Pesca Estero Puntarenas.</li><li>iv. Solicitud de Torneo de Pesca Los Sueños Signature Crown.</li><li>v. Solicitud de Torneo de Pesca Ladies Only Tournament.</li></ul>
V.	Audiencia <ul style="list-style-type: none"><li>i. Comisión de Licitaciones.</li></ul>
VI.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none"><li>i. AJDIP-415-2018 Informe revisión acuerdo AJDIP-327-2017.</li><li>ii. AJDIP-232-2018 Informe participación Curso Internacional MERP.</li><li>iii. AJDIP-316-2018 Informe divulgación Artículo 7 AJDIP-262-2018.</li><li>iv. AJDIP-329-2018 Informe Inspecciones Pez Vela, Quepos.</li><li>v. AJDIP-334-2018 Informe de Avance AMPR 201.</li><li>vi. AJDIP-414-2018 Criterio Asesoría Legal INFO-AI-004-07-2018.</li></ul>
VII.	Asuntos Varios: <ul style="list-style-type: none"><li>i. Presentación Proceso de Selección del puesto de la Secretaría de Junta Directiva.</li><li>ii. Carta entendimiento INCOPECA-FECOP.</li><li>iii. Convenio Marco de Cooperación INVEMAR-INCOPECA.</li><li>iv. Propuesta de acuerdo denuncia Aquacorporacion.</li></ul>
VIII.	Cierre

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

#### **PRESIDE:**

**Sr. Moisés Mug Villanueva**  
**Presidente Ejecutivo.**

### **Artículo I**

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b><u>DIRECTORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.
<b><u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</u></b>	
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
<b><u>ASESORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno.
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesoría Legal.

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede la señora Ana Victoria Paniagua Prado a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-433-2018**

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita.*

A los tres minutos de iniciada la sesión ingresa la Directora Diana Montero Katchan.

## **Artículo IV**

### **Lectura de Correspondencia:**

- i. **Justificación ausencias primeras sesiones de noviembre. José Ugalde.**

Procede el señor Mauricio Méndez Trejos a hacer lectura de correo electrónico remitido por el Director José Manuel Ugalde Jiménez, en el cual presenta justificación a sus ausencias en las dos primeras sesiones del mes de noviembre por encontrarse fuera del país.

Se da por recibida la justificación del Director Ugalde Jiménez.

A los once minutos de iniciada la sesión ingresa el Director Carlos Mario Orrego Vásquez.

**ii. AI-146-10-2018 Contrato Aquacorporacion.**

El señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno procede a presentar el oficio Buenos días, AI-146-10-2018 por medio del cual comunica que para la atención de denuncia referente al contrato de la empresa Aquacorporacion, se va a proceder a realizar modificación al plan anual de trabajo, el oficio en mención se detalla:

El pasado jueves 11 de octubre, se recibió en esta oficina, traslado de denuncia por parte de la Procuraduría General de la Ética Pública, en la cual se señalan posibles irregularidades en el contrato firmado entre el Incopesca y la empresa Aqua-Corporación.

Que de la lectura de la denuncia se establece entre otros, que no se incluyó el monto anual que debía pagar la empresa Aqua corporación Sociedad Anónima al Incopesca, por la explotación de la finca.

Que el monto aproximado dejado de percibir sería de 3 millones de colones anuales, que la empresa no ha cancelado desde hace unos 3 o 5 años.

Esta auditoria ha procedido a realizar el análisis de la admisibilidad de la denuncia, conforme lo establece el Reglamento de Recibo de Denuncias de la auditoria y ha decidido conforme dicho reglamento proceder con la atención de dicha denuncia.

Que hemos considerado que la denuncia reviste suma importancia por lo que debe ser atendida lo antes posible.

No obstante lo anterior esto nos obliga a tener que realizar alguna revisión y ajustes en nuestro plan de trabajo para el periodo 2018, una vez realizado la revisión del plan se pudo determinar que se harán los siguientes ajustes:

Se excluye el estudio especial programado, de la oficina de Estadística, el cual tenía como objetivo la evaluación integral de dicha unidad.

Se excluye el estudio especial, sobre el departamento de Mercadeo, el cual tenía como objetivo la evaluación integral de los servicios que presta dicho departamento.

El estudio especial de la atención de la denuncia se ha programado para dar inicio, formalmente a partir del 5 de noviembre del presente año.

Cabe mencionar que en el análisis preliminar que se realizó sobre la denuncia, se ha generado el oficio AI-145-10-2018, el cual fue comunicado a la Presidencia Ejecutiva, donde se le ha señalado que debe proceder a girar las instrucciones que corresponda a efectos de recuperar los dineros

dejados de cobrar a la empresa Aqua-corporación Sociedad Anónima, y se revise el cumplimiento del acuerdo AJDIP/274-2013 de fecha 19/07/2013.

Una vez finalizada la lectura del oficio supra indicado y dadas las explicaciones del señor Auditor, se procede a dar por recibido el mismo y el Presidente Ejecutivo solicita una alteración del orden del día con la finalidad de conocer de inmediato el punto iv de Asuntos Varios, "Propuesta de acuerdo denuncia Aquacorporacion", por lo que la Junta Directiva, resuelve

**AJDIP-434-2018**

Considerando

- 1-Que mediante acuerdo AJDIP/432-2018 se aprobó el orden del día para la presente sesión.
- 2-Que el señor Moises Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, solicita se adelante el punto iv de Asuntos Varios, "Propuesta de acuerdo denuncia Aquacorporacion", razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Alterar el orden del día y proceder de inmediato a atender el punto iv de Asuntos Varios, "Propuesta de acuerdo denuncia Aquacorporacion".
- 2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Propuesta de acuerdo denuncia Aquacorporacion**

El señor Mauricio Méndez Trejos procede a hacer lectura de la propuesta de acuerdo para la atención de la denuncia presentada con respecto al contrato de la empresa Aquacorporacion.

Una vez leída la propuesta de acuerdo y de haber puesto en conocimiento a la Junta Directiva del oficio AI-145-10-2018 del 18 de octubre de dos mil dieciocho en el cual la Auditoria Interna puso en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva, la recepción de la misma denuncia por parte de dicha Auditoria, y aclaradas las dudas la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP-435-2018**

Considerando

- 1-Que el señor Presidente Ejecutivo comunico que en días pasados tanto él, como la Licda. Ivannia Zapata, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, recibieron una denuncia donde se expone una posible irregularidad en el trámite de un contrato entre el INCOPECA y la empresa Aqua-corporación.
- 2-Que de acuerdo con lo indicado por el Presidente Ejecutivo y una vez vista la denuncia en cuestión, la Junta Directiva adoptó el acuerdo AJDIP-409-2018 donde se autorizaba al señor Moisés Mug Villanueva a coordinar con el señor Renato Alvarado Rivera, Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería para la conformación de un Órgano de Procedimiento Administrativo para conocer la verdad real de los hechos denunciados.
- 3- Que posterior al acuerdo AJDIP-409-2018, mediante oficio AI-145-10-2018 del 18 de octubre de dos mil dieciocho la Auditoria Interna puso en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva, la recepción de la misma denuncia por parte de dicha Auditoria, oficio que se trae para la atención de los señores Directores.
- 4-Que según lo indicado por la Auditoria Interna en el oficio antes mencionado, mediante acuerdo AJDIP/274-2013 de fecha 19/07/2013, se aprobaron varios proyectos y se trasladaron a la Asesoría Legal a efectos de que se realizarán los respectivos contratos, de los cuales solo uno se cita en la denuncia con posibles irregularidades, donde supuestamente se generó un no pago del Canon

correspondiente por parte de la empresa citada a la Institución, siendo que correspondería revisar según lo indica la Auditoría los otros proyectos aprobados.

5-Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley General de Control Interno, el cual establece que los informes de auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. (...).

6-Que en razón del oficio AI-146-10-2018 de la Auditoría Interna que indica que dicha Auditoría realizó el análisis de admisibilidad de acuerdo con el Reglamento de recepción de denuncias de la Auditoría y que ha decidido de conformidad con el mismo proceder a atender la misma, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Derogar el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-419-2018.

2-Trasladar la denuncia al Lic. Rafael Abarca Gómez para que en su calidad de Auditor Interno y conforme las competencias y las potestades que le faculta la legislación, realice la investigación preliminar de los hechos expuestos en la denuncia.

3-Solicitar al Lic. Rafael Abarca Gómez informar lo que corresponda conforme el marco jurídico que rige la atención y trámites de denuncias y estudios preliminares de auditoría, a este Órgano Colegiado.

4- Solicitar al Presidente Ejecutivo que verifique que la implementación de los proyectos autorizados mediante el acuerdo AJDIP-274-2013 de fecha 19/07/2013 se estén ejecutando conforme al ordenamiento jurídico aplicable en esta materia y de ser necesario tome las acciones correctivas y preventivas que correspondan.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

### **iii. Solicitud de Torneo de Pesca Estero Puntarenas.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentada por el señor Mario Zamora Sandí, el cual se desarrollará en el Estero de Puntarenas, en el Barrio El Carmen de Puntarenas, el día 10 de noviembre de 2018.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-436-2018**

##### **Considerando**

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Estero de Puntarenas, en el Barrio El Carmen de Puntarenas, el día 10 de noviembre de 2018; organizado por el señor Mario Zamora Sandí, esperando la participación de aproximadamente 100 personas. Las especies objeto del torneo serán: Róbalo, Corvina y Pargo. Tipo de torneo: Trolling y Casting, con señuelo artificial.

2- Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en en el Estero de Puntarenas, en el Barrio El Carmen de Puntarenas, el día 10 de noviembre de 2018; organizado por el señor Mario Zamora Sandí, esperando la participación de aproximadamente 100 personas. Las especies objeto del torneo serán: Róbalo, Corvina y Pargo. Tipo de torneo: Trolling y Casting, con señuelo artificial.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-El organizador deberá velar porque se respeten las desembocaduras de los ríos Ciruelas y la boca del Estero Zapotal.

5-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

7-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

8-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Este torneo se aprueba, pero se solicita al secretario de Junta Directiva que los organizadores remitan el mapa con la delimitación de las coordenadas correspondientes

#### **iv. Solicitud de Torneo de Pesca Los Sueños Signature Crown.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva denominado Los Sueños Signature Crown y presentada por la señora Ashley Bretecher, el cual se desarrollará en la Marina Los Sueños en Herradura.

Este torneo cuenta con tres fechas, según el siguiente detalle:

- ❖ Primera etapa: del 16 al 19 de enero de 2019.
- ❖ Segunda etapa: del 27 de febrero de 2019 al 2 de marzo de 2019.
- ❖ Tercera etapa: del 27 al 30 de marzo de 2019.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-437-2018**

##### Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva denominado Los Sueños Signature Crown a celebrarse en Marina Los Sueños en Herradura, organizado por la señora Ashley Bretecher, esperando la participación de aproximadamente 42 embarcaciones de pesca deportiva. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela del Pacífico y Marlín. Tipo de torneo: Pesca y liberación.

2-Que el torneo de Pesca Los Sueños Signature Crown contará con tres fechas, siendo la primera del 16 al 19 de enero de 2019, la segunda del 27 de febrero de 2019 al 2 de marzo de 2019 y la tercera del 27 al 30 de marzo de 2019.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

##### Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva denominado Los Sueños Signature Crown a celebrarse en Marina Los Sueños en Herradura y que contará con tres fechas, siendo la primera del 16 al 19 de enero de 2019, la segunda del 27 de febrero de 2019 al 2 de marzo de 2019 y la tercera del 27 al 30 de marzo de 2019, organizado por la señora Ashley Bretecher, esperando la participación de aproximadamente 42 embarcaciones de pesca deportiva. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela del Pacífico y Marlín. Tipo de torneo: Pesca y liberación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Una vez aprobado este torneo, se le instruye al señor Mauricio Méndez Trejos para que se solicite al señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina de Quepos un reporte detallado de la venta de carnets en estos torneos de pesca.

**v. Solicitud de Torneo de Pesca Ladies Only Tournament.**

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva denominado Ladies Only Tournament y presentada por la señora Ashley Bretecher, el cual se desarrollará en la Marina Los Sueños en Herradura el día 15 de enero del 2019.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación; por lo que la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-438-2018**

**Considerando**

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva Ladies Only Tournament a celebrarse en Marina Los Sueños en Herradura, el día 15 de enero del 2019; organizado por la señora Ashley Bretecher, esperando la participación de aproximadamente 10 embarcaciones de pesca deportiva. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela del Pacífico y Marlín. Tipo de torneo: Pesca y liberación.

2-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta la que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva denominado Ladies Only Tournament a celebrarse en Marina Los Sueños en Herradura, el día 15 de enero del 2019; organizado por la señora Ashley Bretecher, esperando la participación de aproximadamente 10 embarcaciones de pesca deportiva. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela del Pacífico y Marlín. Tipo de torneo: Pesca y liberación.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Acuerdo Firme.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

## **Artículo V**

### **Audiencia:**

#### **i. Comisión de Licitaciones.**

Se presenta por parte de los señores Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional, y Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa, la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LN-000001 “Contratación de servicios de vigilancia en la Terminal Pesquera”, misma que se sustenta a través del oficio CL-03-2018, remitido por la Comisión de Licitaciones.

El Sr. Leal Gómez, en su condición de coordinador de dicha Comisión, realiza una amplia exposición de los pormenores de ésta Licitación, en la cual se tiene la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas y el Parqueo del Barrio El Cocal de Puntarenas.

Luego de realizada esta presentación, una vez deliberado ampliamente por parte de la Junta Directiva, ésta finalmente, resuelve;

### **AJDIP-439-2018**

Considerando

1-Que el INCOPECA promovió la Licitación Pública No. 2018LN-000001-INCOPECA con la finalidad de contratar una persona jurídica dedicada a dar servicios de vigilancia que se requieren en la Terminal Pesquera en el área de cobros y el área de muelle y parqueo y además de vigilancia en el parqueo de Barrio El Cocal de Puntarenas. Contrato por un periodo de 4 años, el concurso es por línea.

<i>ITEM</i>	<i>LUGAR</i>	<i>HORARIO</i>	<i>SERVICIOS POR TURNO</i>
1	Puntarenas, Barrio El Carmen (Terminal Pesquera)	Todos los días del año las 24 horas.	2.
2	Área de Cobros en la Terminal Pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas	De lunes a viernes de las 07:00 a las 16:00 pm.	1
3	Parqueo y Edificio anexo	Todos los días del año las 24 horas.	1

2-Que en apego de lo dispuesto en la legislación vigente, el concurso fue promocionado en la plataforma oficial del Gobierno de Costa Rica, Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, con el número 2018LN-000001-0018600001.

3-Que se cuenta con un disponible de €90.9999.999,94 para cubrir el periodo presupuestario 2019 y para los periodos siguientes se harán las reservas respectivas.

4-Que el procedimiento fue objeto de un Recurso de Objeción al Cartel que lo resolvió la Contraloría General de la Republica mediante resolución No. R-CDA-0806-2018 de ahí que se tuvo que ampliar el periodo de apertura de ofertas para incorporar las recomendaciones del ente contralor

5-Que el concurso fue publicado en la plataforma SICOP el 27 de agosto 2018 con apertura el 31 de agosto 2018.

OFERENTES	LINEA No 1 (MONTO COLONES)	LINEA No. 2 (MONTO COLONES)	LINEA No. 3 (MONTO COLONES)
SERVICIOS TECNICOS VIACHICA S.A.	222,064,357.92	26,354,086.08	111,130,679.04
GRUPO SANCHEZ Y ASOCIADOS, S.A.	187,200,000.00	24,000,000.00	93,600,000.00
PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B S.A.	222,713,036.72	26,820,970.60	111,284,094.04
AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA, S.A.	222,828,215.04	26,354,086.08	111,414,107.52
CONSORCIO AVAHUER S.A. – SEGURIDAD AVAHUER, S.A.	226,418,793.12	28,309,308.00	113,509,382.88
CONSORCIO DE INF Y SEGURIDAD Y LOS GUARDIANES CINCO ESTRELLAS S.A.	227,120,082.24	26,845,977.60	113,560,041.12
SEGURIDAD TANGO, S.A.	227,203,727.52	31,120,992.44	116,421,159.36
SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEVIN Ltda.	231,018,462.72	26,378,310.72	115,509,231.36
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD, SEMANS, S.A.	237,581,044.32	26,475,298.08	118,790,521.92

6-Que en sesión 43-2018, llevada a cabo el 26 de octubre de 2018, se recibe a la Comisión de Licitaciones los cuales hacen la presentación de los resultados de los análisis con ocasión de la Licitación Pública No. 2018LN-000001-INCOPECA “Contratación de Servicios de Vigilancia en la Terminal Pesquera”, con la finalidad de que la Junta Directiva proceda a hacer la adjudicación correspondiente.

7-Que por mediante en **Acta No. CLI-08-2018**– de la Comisión de Licitaciones del INCOPECA, procede a realizar la calificación de ofertas que fueron admisibles para calificación, en aplicación de los factores de calificación, con los oferentes que cumplieron con los requisitos de admisibilidad, concluyendo en la siguiente orden de calificación:

LICITACIÓN PÚBLICA 2018-000001  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

LINEA NO. 1	PRECIO COTIZADO 75%		EXPERIENCIA 15%		REFERENCIAS 10%		TOTAL PUNTOS
	ABSOLUTO	PORCENTAJE	ABSOLUTO	PORCENTAJE	ABSOLUTO	PORCENTAJE	
GRUPO SANCHEZ	187,200,000.00						
PACIFIC SECURITY	222,713,036.72	75.00	6 años	6.00	10 Cartas	10.00	91.00
SEGURIDAD MAXIMA	222,828,215.04	74.96	19 años	15.00	10 Cartas	10.00	99.96
AVAHUER	226,418,793.12	73.77	10 años	10.00	10 Cartas	10.00	93.77
CIS	227,120,082.24	73.54	27 años	15.00	10 Cartas	10.00	98.54
SEGURIDAD TANGO	227,203,727.52	73.52	9 años	9.00	9 Cartas	9.00	91.52
SEVIN LTDA.	231,018,462.72	72.30	34 años	15.00	10 Cartas	10.00	97.30
SEMANS	237,581,044.32	70.31	19 años	15.00	10 Cartas	10.00	95.31

LINEA NO. 2	PRECIO COTIZADO 75%		EXPERIENCIA 15%		REFERENCIAS 10%		TOTAL PUNTOS
	ABSOLUTO	PORCENTAJE	ABSOLUTO	PORCENTAJE	ABSOLUTO	PORCENTAJE	
GRUPO SANCHEZ	24,000,000.00						
SEGURIDAD MAXIMA	26,354,086.08	75.00	19 años	15.00	10 Cartas	10.00	100.00
SEVIN LTDA.	26,378,310.72	74.93	34 años	15.00	10 Cartas	10.00	99.93
SEMANS	26,475,298.08	74.66	19 años	15.00	10 Cartas	10.00	99.66
PACIFIC SECURITY	26,820,970.60	73.69	6 años	6.00	10 Cartas	10.00	89.69
CIS	26,845,977.60	73.63	27 años	15.00	10 Cartas	10.00	98.63
AVAHUER	28,309,308.00	69.82	10 años	10.00	10 Cartas	10.00	89.82
SEGURIDAD TANGO	31,120,992.44	63.51	9 años	10.00	9 Cartas	9.00	82.51

LINEA NO. 3	PRECIO COTIZADO 75%		EXPERIENCIA 15%		REFERENCIA 10%		TOTAL PUNTOS
	ABSOLUTO	PORCENTAJE	ABSOLUTO	PORCENTAJE	ABSOLUTO	PORCENTAJE	
GRUPO SANCHEZ	93,600,000.00						
PACIFIC SECURITY	111,284,094.04	75.00	6 años	6.00	10 Cartas	10.00	91.00
SEGURIDAD MAXIMA	111,414,107.52	74.91	19 años	15.00	10 Cartas	10.00	99.91
AVAHUER	113,509,382.88	73.53	10 años	10.00	10 Cartas	10.00	93.53
CIS	113,560,041.12	73.50	27 años	15.00	10 Cartas	10.00	98.50
SEVIN LTDA.	115,509,231.36	72.26	10 años	10.00	10 Cartas	10.00	92.26
SEGURIDAD TANGO	116,421,159.36	71.69	34 años	15.00	9 Cartas	9.00	95.69
SEMANS	118,790,521.92	70.26	19 años	15.00	10 Cartas	10.00	95.26

8-Que mediante **Acuerdo CL-015-2018** – de la Comisión de Licitaciones del INCOPECA recomienda, con base en los criterios de selección previamente establecidos y así aceptados y por lo tanto, es reglamento específico de esta contratación, adjudicar de la siguiente manera:

- a) Se recomienda a la Junta Directiva del INCOPECA adjudicar la Licitación Pública No. 2018LN-000001-“**Contratación de Servicios de Vigilancia en la Terminal pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas**”. a la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., cédula de Jurídica No. 3-101-233940, representada por el señor Dietman Gamboa Vindas, cédula de identidad No. 1-0682-0763 que oferta los servicios requeridos en un monto anual de €90.149.102,16, para un monto por los cuatro años requeridos en el cartel de €360.596.408,64 de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	MONTO 4 AÑOS
AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA, LINEA 1	4,642,254.48	55,707,053.76	222,828,215.04
AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA, LINEA 2	549,043.46	6,588,521.52	26,354,086.08
AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA, LINEA 3	2,321,127.24	27,853,526.88	111,414,107.52
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN 4 AÑOS</b>	<b>7,512,425.18</b>	<b>90,149,102.16</b>	<b>360,596,408.64</b>

- b) Dirección Geográfica del oferente: Llorente de Tibás, edificio antigua redacción del periódico Al Día, teléfono 2210-1100, correo electrónico [licitaciones@maxima.cr](mailto:licitaciones@maxima.cr)
- c) El inicio de la prestación los servicios es a partir del 01 de febrero 2019.

- d) Contrato por un periodo de cuatro años
- 9-Que la recomendación de adjudicación se fundamenta en lo escrito en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento
- 10-Que las respuestas a consultas realizadas por los miembros de esta Junta Directiva son de recibo.
- 11-Que estiman lo señores Directivos que la fundamentación y aplicación de los factores de calificación establecidos desde el inicio del procedimiento es de recibo, por lo que una vez que es analizada, consideran procedente, adjudicar según lo recomendado por la Comisión de Licitaciones, en razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Adjudicar la Licitación Pública No. 2018LN-000001-“**Contratación de Servicios de Vigilancia en la Terminal pesquera de Barrio El Carmen de Puntarenas**”, a la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., cédula de Jurídica No. 3-101-233940, representada por el señor Dietman Gamboa Vindas, cédula de identidad No. 1-0682-0763 que oferta los servicios requeridos en un monto anual de ¢90.149.102,16, para un monto por los cuatro años requeridos en el cartel de ¢360.596.408,64 de la siguiente manera:

OFERENTE	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL	MONTO 4 AÑOS
AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA, LINEA 1	4,642,254.48	55,707,053.76	222,828,215.04
AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA, LINEA 2	549,043.46	6,588,521.52	26,354,086.08
AGENCIA DE SEGURIDAD MÁXIMA, LINEA 3	2,321,127.24	27,853,526.88	111,414,107.52
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN 4 AÑOS</b>	<b>7,512,425.18</b>	<b>90,149,102.16</b>	<b>360,596,408.64</b>

2-Dirección Geográfica del oferente: Llorente de Tibás, edificio antigua redacción del periódico Al Día, teléfono 2210-1100, correo electrónico [licitaciones@maxima.cr](mailto:licitaciones@maxima.cr)

3-El inicio de la prestación los servicios es a partir del 01 de febrero 2019.

4-Contrato por un periodo de cuatro años

5-Continúese con los trámites correspondientes.

6-Acuerdo Firme.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez. La Directora Ana Victoria Paniagua Prado vota negativamente por cuanto indica que no se cumplió con lo indicado en el acuerdo donde se solicita que el cartel debe ser presentado a la Junta Directiva.*

## **Artículo VI**

### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos:**

#### **i. AJDIP-415-2018 Informe revisión acuerdo AJDIP-327-2017.**

Mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-415-2018 se solicitó a los señores Betty Valverde Quirós, Directora General Administrativa, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional, presentar para éste día el análisis del acuerdo de Junta Directiva AJDIP327-2017 y presentar las correcciones que se deban efectuar al mismo; ante esto la señora Valverde Cordero indica que se ha estado trabajando en el criterio, pero debido a que en esta semana se programaron las subastas del producto que traen los barcos que están realizando la investigación de camarón, no les fue posible tener preparado el mismo, razón por la que solicita a la Junta Directiva una ampliación del plazo para presentar lo solicitado en la sesión programada para el día 9 de noviembre de 2018.

Ante lo solicitado por la señora Valverde Quirós, luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-440-2018**

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/415-2018 se solicita a los señores Betty Valverde Quirós, Directora General Administrativa, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional, presentar para éste día el análisis del acuerdo de Junta Directiva AJDIP327-2017 y presentar las correcciones que se deban efectuar al mismo.

2-Que en forma personal la señora Valverde Quirós, solicita se amplíe el plazo para presentar la información solicitada en la sesión programada para el 9 de noviembre de 2018.

3-Escuchada la solicitud de la señora Valverde Quirós, consideran los señores Directores que la solicitud es de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Ampliar el plazo para la presentación, por parte de los señores Betty Valverde Quirós, Directora General Administrativa, Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional de lo solicitado en el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/415-218 para ser visto en la sesión programada para el 9 de noviembre de 2018.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

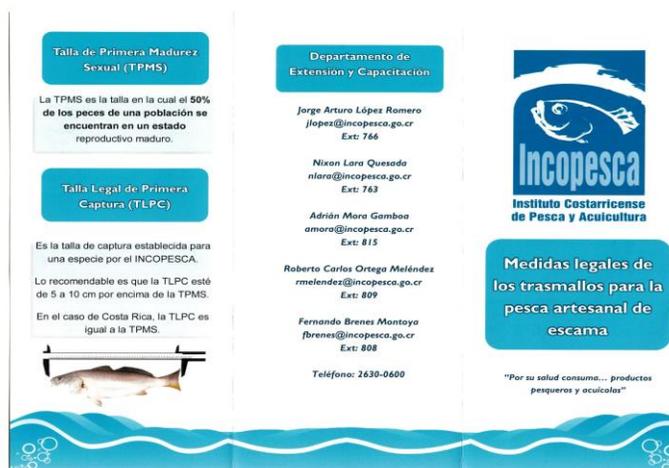
---

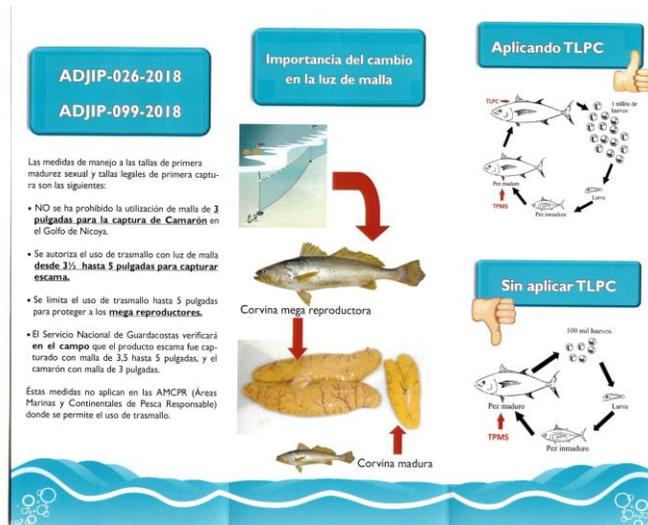
ii. **AJDIP-316-2018 Informe divulgación Artículo 7 AJDIP-262-2018.**

Se da lectura al oficio PEP-870-09-2018, por medio del cual el señor Presidente Ejecutivo traslada a la Junta Directiva el oficio DEC-164-2018 del señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación.

EL oficio DEC-164-2018 es presentado a los señores Directores por el señor López Romero, en el cual hace una detallada explicación del proceso mediante el cual se procedió a hacer la divulgación del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/262-2018.

Se adjunta brochure desplegable que se utilizó en las presentaciones a las organizaciones:





Una vez finalizada la presentación del señor López Romero, se da por recibida la información.

### iii. **AJDIP-334-2018 Informe de Avance AMPR 201.**

Con la finalidad de dar respuesta al acuerdo AJDIP-334-2018, la Presidencia Ejecutiva presenta el oficio PEP-871-09-2018 por medio del cual traslada el oficio DEC-166-2018, en el cual el señor Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación da respuesta al acuerdo de Junta Directiva AJDIP-334-2018 en el cual se solicita un avance el proceso de creación del Área Marina de Pesca Responsable 201.

A continuación se incluye la presentación realizada por el señor López Romero:

Asociaciones involucradas:

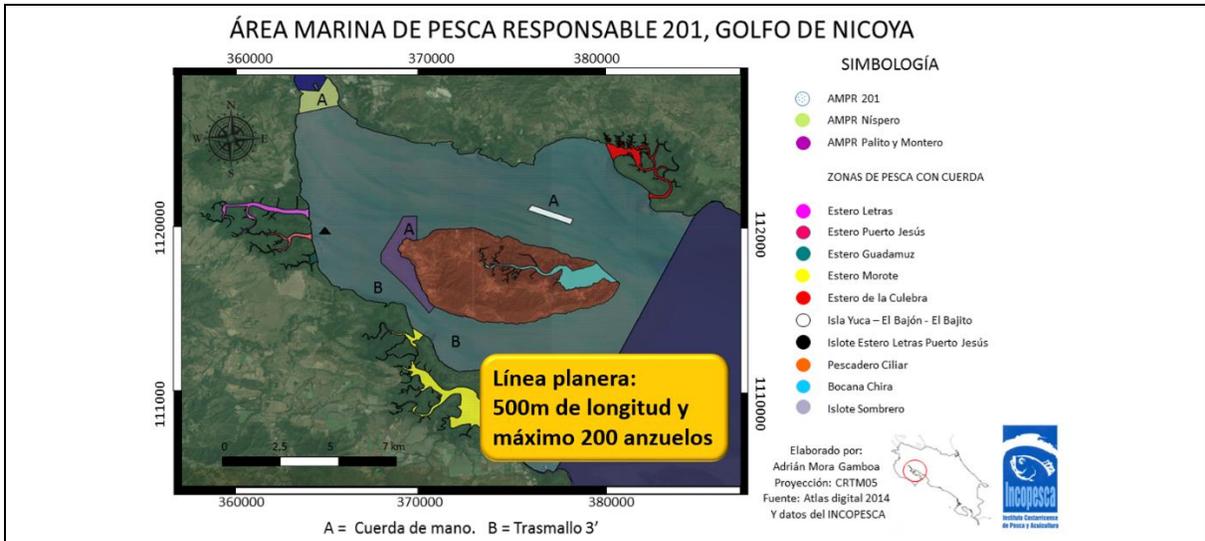
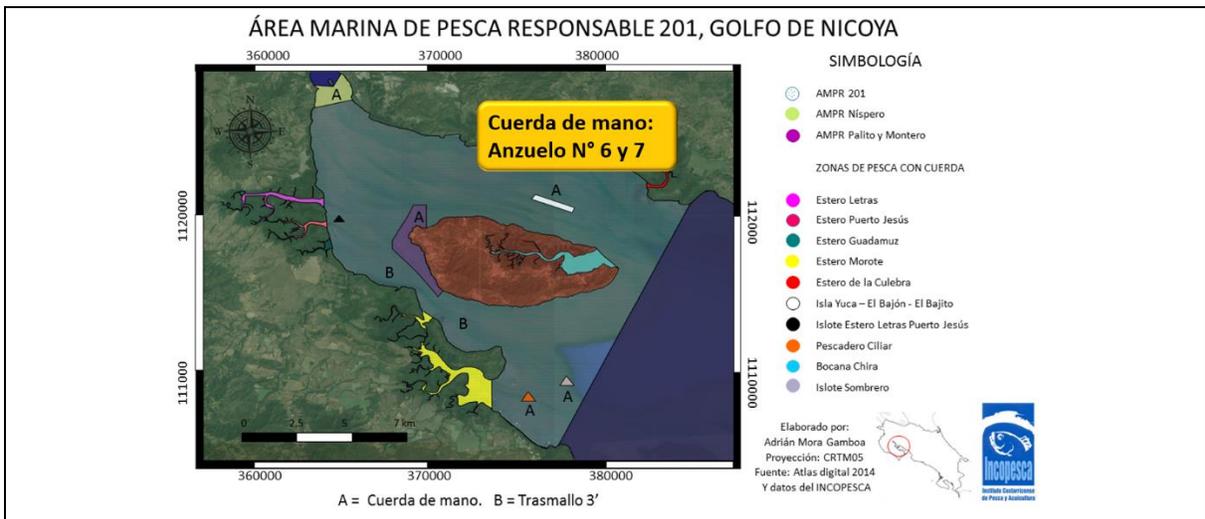
#### **Organizaciones de Guanacaste:**

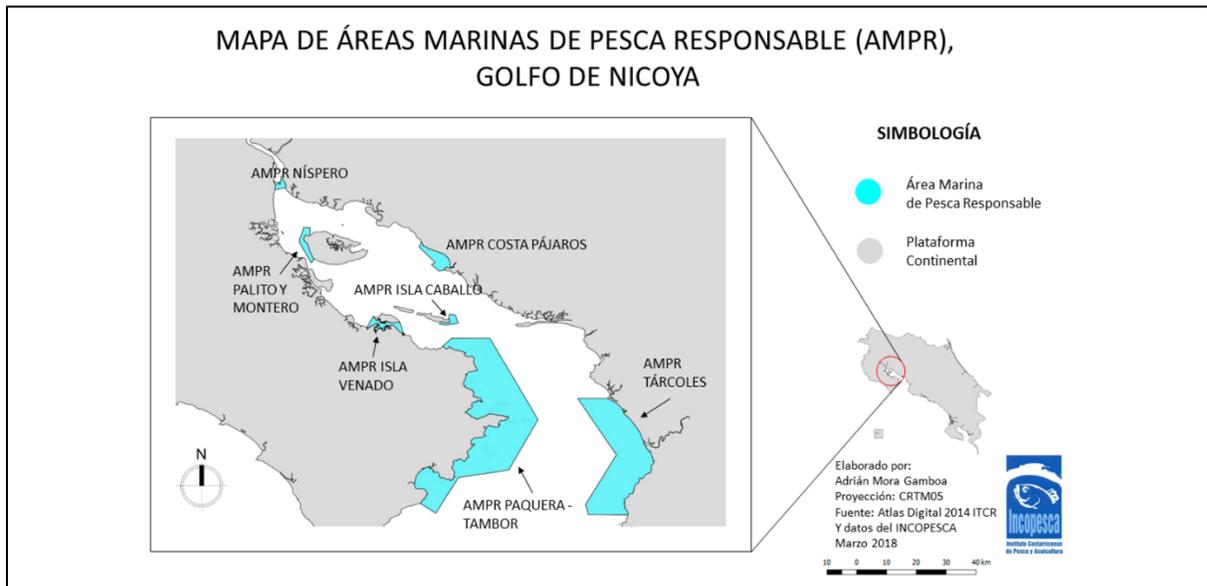
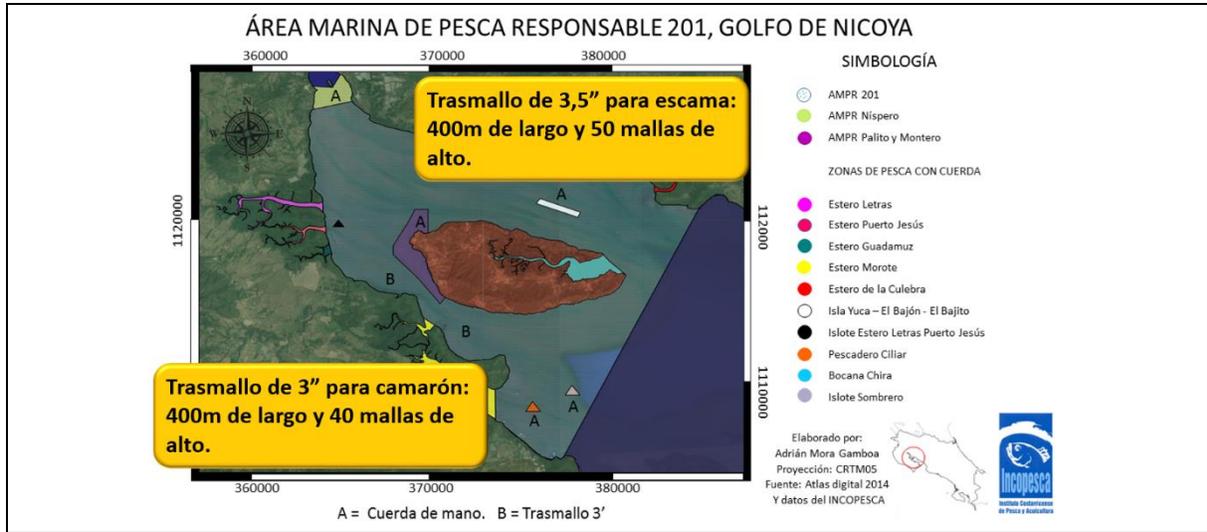
- Asociación Comité Local de Pescadores Colorado de Abangares
- Asociación Comité Local de Pescadores de Puerto Nispero, Cañas
- Asociación de Pescadores del Distrito IV de Quebrada Honda, Puerto Pochote
- Asociación Local para Desarrollo de los Pescadores Artesanales, Puerto Jesús, Nicoya
- Asociación de Pequeños Pescadores Artesanales de Puerto San Pablo
- Asociación de Pescadores de San Pablo, Nandayure
- Asociación de Pescadores Puerto Thiel
- Cooperativa de Autogestión Pescadores de Puerto Thiel R. L.

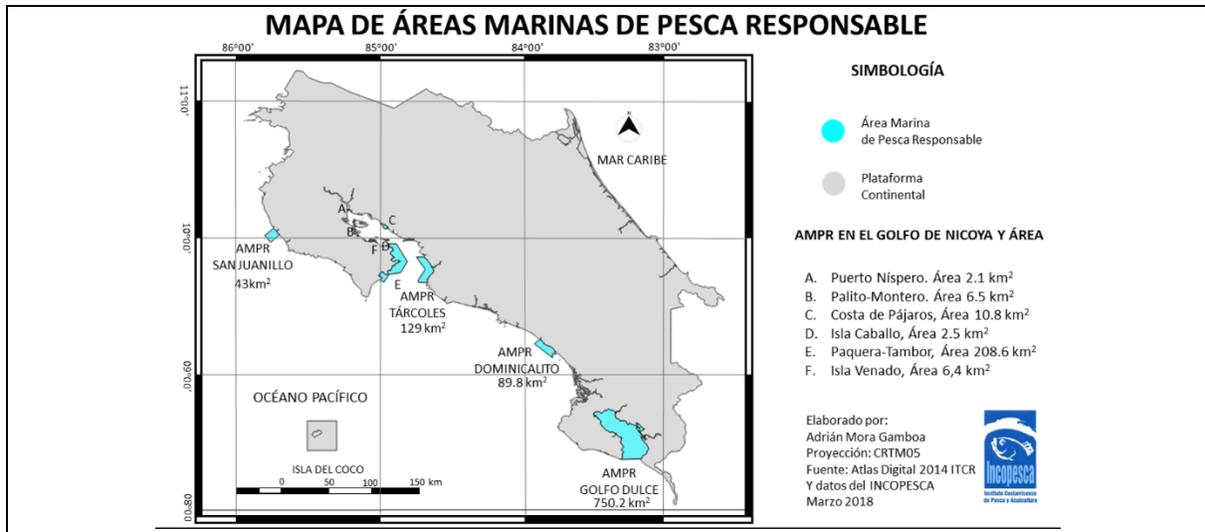
#### **Organizaciones de Puntarenas:**

- Asociación de Pescadores Corderos de Palito, Isla Chira
- Asociación Organizada Cuidemos El Golfo de Nicoya
- Asociación de Pescadores Mixta de Montero, Isla Chira
- Asociación de Pescadores Artesanales de San Martín de Pochote, Isla Chira
- Asociación de Pescadores de San Antonio, Isla Chira
- Asociación de Pescadores de Puerto Nancite, Isla Chira
- Asociación Pro Bienestar de los Pescadores de Isla Chira
- Asociación de Pescadores Unidos de Chira Bocana Sur
- Asociación de Pescadores Bajo Blanco Isla Chira

**Detalle de zonas:**







Finalizada la presentación se solicita al señor Jorge López que se defina la fecha de presentación definitiva a la Junta Directiva, adicional que la información sea enviada por lo menos con un mes de anticipación para poder leerla detalladamente por parte de los Directores.

Se da por recibido el informe del señor Jorge López Romero.

**iv. AJDIP-329-2018 Informe Inspecciones Pez Vela, Quepos.**

Se procede a dar lectura al oficio PEP-848-09-2018 por medio del cual la Presidencia Ejecutiva traslada para conocimiento de la Junta Directiva el informe de inspecciones de pez vela solicitado al señor Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos, por medio del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-329-2018.

A continuación se detalla el informe presentado por el señor Quirós Quintero, mediante el oficio ORQ-291-2018:

Reciba un cordial saludo y dar repuesta al oficio PEP-788-08-2018, le manifiesto que las acciones ejecutadas por los colaboradores de esta Oficina Regional de Quepos e inclusive con apoyo de otras Instituciones como Servicio Nacional de Salud Animal, SENASA y el Servicio Nacional de Guardacostas, SNG se ha coordinado ocasionalmente operativos para los respectivos controles para vehículos transportista de productos pesquero así como los controles en los puesto de descargas de productos pesquero en los 05 centros puesto de acopio autorizados por el INCOPECSA y pescaderías en los cuales no solamente se realiza el control y vigilancia de una especie especifica como el Pez Vela al cual solo 15% en descargas es permitido por pesca incidental si no también otras requieren especial atención por la regulación existente.

Es por ello que adjunto encontrará una tabla de este año en curso de las acciones realizadas por los inspectores, para la cual cada una de ellas se encuentra debidamente detalladas en una boleta de inspección general así como las el 99% de las solicitudes de descargas por los permisionarios han sido supervisadas por nuestro únicos 2 colaboradores inspectores en la cual también nos ha tocado apoyar para dar un buen resultado, así entre otros controles.

TIPO DE INSPECCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Inspecciones de descarga de tiburón, vela y otros embarcaciones nacionales	47	44	63	52	43	48	46	40
Inspecciones por renovación de licencia de pesca ( ampliación, sustitución, inactividades, traspasos)								1
Inspecciones por Ley de Pesca a embarcaciones pesca comercial, pesca deportiva, turística o Observación de Cetáceos en tierra							16	8
Inspecciones por Ley de Pesca a Puestos de Recibo			1					
Inspecciones por Ley de Pesca a Pescaderías	5							
Inspecciones por Ley de Pesca a Plantas Procesadoras		1						
Inspecciones verificación y autorización Trazabilidad productos Hidrobiológicos							1	
Inspecciones por Ley de Pesca a Vehículos de Transporte						2		
<b>TOTALES</b>	<b>52</b>	<b>45</b>	<b>64</b>	<b>52</b>	<b>43</b>	<b>50</b>	<b>63</b>	<b>49</b>
<b>COMBUSTIBLE</b>								
Inspecciones de combustible a embarcaciones (camiones cisternas o dispensadores de combustible)	5			2		3	1	2
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>NUMERO TOTAL INSPECCIONES</b>	<b>57</b>	<b>45</b>	<b>64</b>	<b>54</b>	<b>43</b>	<b>53</b>	<b>64</b>	<b>51</b>

Se da por recibida la información del señor Odalier Quirós Quintero, a la vez que se le solicita al señor Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., el cual hizo la presentación, se proceda a reforzar las inspecciones en carretera y que la información se presente en forma de gráfico para que sea mejor visualizada

**v. AJDIP-232-2018 Informe participación Curso Internacional MERP.**

Procede el señor José Miguel Carvajal Rodríguez a hacer la presentación del informe por su participación en Curso Internacional de entrenamiento sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto llevado a cabo del 12 al 28 de junio del 2018 en Vigo, España.

Objetivo General de la Actividad:

Fortalecer las capacidades de los cuerpos de inspección pesquera de los países firmantes del Acuerdo de Medidas del Estado Rector Puerto.

Objetivo Específico de la Actividad:

1-Capacitar a funcionarios que estén relacionados a la temática del Acuerdo Medidas Estado Rector Puerto.

Acuerdos Alcanzados:

1- Que sea Costa Rica un país que busque una mejor gobernanza para desalentar y eliminar la pesca ilegal.

Comentarios:

1-Desde el pasado 12 de junio y hasta el 27 de junio del presente año, en Vigo, España, se está impartiendo el curso “Fortalecimiento de capacidades para la aplicación del Acuerdo de Medidas de Estado Rector de Puerto”. En el curso están participando funcionarios de los Gobierno de Ecuador, Costa Rica, Panamá y Perú. Estas capacitaciones están siendo impartidas por inspectores y otros funcionarios de la Xunta de Galicia, la Secretaria General de la Pesca y expertos de la FAO y la Comisión Europea en materia de Pesca Ilegal, No Regulada y No Reglamentada.

Se trata del primer curso de estas características, diseñado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que ha elegido al Puerto de Vigo como núcleo de formación regional en esta materia. El objetivo del curso es fortalecer la formación teórica – práctica de los funcionarios que están representando estos países, que para el caso de Costa Rica, se está siendo representada por funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), Servicio Nacional de Guardacostas (SNG), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Al final de cada día de clase se les presenta una exposición, por parte de asociaciones como Conxemar, Aclunaga, Asime o Arvi, entre otras. Estas organizaciones muestran el potencial de la industria viguesa en materia pesquera, de construcción naval o investigación.

Al mismo tiempo estos funcionarios están siendo capacitados sobre lo relacionado al Acuerdo de Medidas de Estado Rector Puerto (AMERP), este es el primer acuerdo internacional de carácter vinculante enfocado en la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, que tiene como objetivo prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, impidiendo a buques que la practiquen utilicen puertos de los países firmantes para desembarcar sus capturas. El curso está siendo coordinado por la FAO con el apoyo del Puerto de Vigo y cuenta con el apoyo técnico y logístico de la Fundación MarInnleg.

#### Recomendaciones

1-Se recomienda a la Dirección General Técnica, que lo antes posible se pueda llegar a modificar el AJDIP-230-2009, tomando en consideración diferentes departamentos (Centro de Monitoreo Satelital, Asesoría Legal, Protección y Registro y cualquier otro que consideren necesario) para llegar a realizar dicha modificación,

2-Que la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con un acuerdo de Junta Directiva, se pueda llegar a gestionar ante la Presidencia de la Republica, la iniciativa de buscar llegar a contar a corto plazo con un convenio entre las autoridades de Vigo con CR para que Puntarenas pueda llegar a ser puerto hermano VIGO – Costa Rica. Lo anterior ya en Vigo por ejemplo estan trabajando para que toda la ciudad pueda tener a los diferentes sectores conviviendo para producir alternativas de trabajo sin eliminar actividades, pero si buscar el dinamismo económico y llevarlas a tener comunidades con visiones renovables o sostenibles con el ambiente e involucrado a TODOS los sectores y reforzando la competitividad y mejorando la parte social y económica de la región. Puedes revisar en la Web Blue growth por ir vigo 2016 - 2020. En la situación a como esta Puntarenas, este tipo de acciones podrían ayudar mucho, [www.apvigo.es](http://www.apvigo.es)

3-Que la Presidencia Ejecutiva pueda realizar las gestiones para que en conjunto con la asesoría Legal y la Dirección General Técnica del Incopeca puedan llegar a analizar la posibilidad de realizar acciones para que se logre establecer una norma, en donde las aquellas embarcaciones que realizan trasbordo tengan que realizar las inspecciones en el incopeca

4-Considero necesario que el Departamento legal del Incopeca analice y elabore ya sea una propuesta de Decreto o bien un Acuerdo de Junta Directiva, en donde obligue a los barcos que soliciten paso inocente, que se les puede llegar a permitir el paso, siempre y cuando lleven el VMS ACTIVO Y VISIBLE desde que entra y hasta que salga de la Zona Económica Exclusiva de CR y al mismo tiempo este VMS transmita a la plataforma del Centro de monitoreo y control de INCOPECA.

5-Es necesario a corto tiempo llegar a dar cumplimiento de depurar la lista de embarcaciones de CR según el Registro Regional de Buques para con CIAT

6-Instar a la Presidencia Ejecutiva para que se realicen las gestiones con el MOPT para anotar el número OMI en aquellas embarcaciones de mediana escala y de avanzada para que se incluya el número OMI. <http://www.fao.org/global-record/es/>

7-Implementar el programa de Access y digitar la información colectada en los Formulario de inspección de desembarque FID, los libros de operación de pesca, Libro de Operación, hoja de trasbordos y hoja de lances. Urge poner en línea esta información.

8-Que la Dirección General Técnica logre gestionar y establecer los procedimientos de inspección unificados para que en todas las oficinas regionales los inspectores y las inspecciones sean realizadas de manera uniforme.

9-Que se llegue a realizar el 100% de las inspecciones a los barcos de clase comercial de mediana y avanzada.

10-Establecer los procedimientos de inspecciones para transportes y las respectivas guías que los capitanes de embarcaciones o chofer de los vehículos que trasladen producto pesquero, debe ser manipulado y bajado el producto a otras instancias.

11-Durante los decomisos de producto pesquero realizados a diferentes embarcaciones o vehículos es importante que a la hora de establecer los procedimientos de inspección, que estos productos deben ser trasladados o manipulados por funcionarios de otra institución o personas propietaria de los vihiculos o embarcaciones, pero no por los funcionarios de Incopesca.

12-Actualizar la lista de nombres de Comisionados de Costa Rica para con la CIAT

13-Previo a la entrada de un barco a puerto, es importante que en el INCOPESCA se llegue a elaborar, discutir y normar una matriz de riesgo para determinar sin un barco entra o no a desembarcar.

14-Importante hacer los análisis, técnicos, legales y económicos, con respecto al tema para que se pueda recibir la señal de AIS en la plataforma de CLS con que cuenta el INCOPESCA.

Se da por recibido el informe por la participación del Sr, José Miguel Carvajal Rodríguez en el Curso Internacional de entrenamiento sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto llevado a cabo del 12 al 28 de junio del 2018 en Vigo, España.

**vi. AJDIP-414-2018 Criterio Asesoría Legal INFO-AI-004-07-2018.**

El señor Heiner Méndez presenta el criterio de la Asesoría Legal solicitado por medio del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-414-2018 con respecto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el INFO-AI-004-07-2018.

El criterio se detalla a continuación:

En atención a lo requerido sobre las recomendaciones del informe a auditoria AI-004-07-2018, procedo a contestar en los siguientes términos:

Sobre recomendaciones:

1. Sobre el permiso sin Goce de Salario de la funcionaria Dixie Jones Grainger, si bien es cierto de conformidad con el criterio de la auditoria, se aplicó un procedimiento distinto, lo que se hizo fue en atención a consideraciones especiales de humanidad en favor de la servidora ante una existencia de una situación no prevista como lo es una enfermedad del tipo que se manifestó. La aplicación del Reglamento Autónomo de Organizaciones y Servicio, resulta omisa para atender situaciones como la que sucedió, en razón de ello, es que se aplicó un prórroga ante su solicitud obedeciendo a la consideración de principios unipersonales y convencionales que Costa Rica ha suscrito en protección a los derechos de los trabajadores, además por razones de humanidad se procedió con la autorización, no obstante somos claros que la evaluación final la realizó el Departamento de Recursos Humanos, por lo que se debe ser este el que se refiera a la valoración de las pruebas que se le remitieron en su oportunidad para adoptar esta decisión, de toda suerte en el mismo sentido, el permiso

podría ser anulable, no está revestido a nuestro criterio de nulidad absoluta y al estar por vencerse el mismo por conveniencia Institucional, debe ser considerado se permita la finalización del mismo, por parte de la Junta Directiva. Una vez que sean escuchadas las posiciones que sobre este particular manifiesta el Departamento de Recursos Humanos.

- 2- Sobre las inconsistencias que se apunta existen en cuanto al nombramiento del funcionario Mauricio Méndez Trejos, corre la misma suerte del punto anterior al estar ocupando la plaza de la funcionario Dixie Jones Grainger, considera la Asesoría en cuanto a los vicios del procedimiento enunciados por la Auditoría puntos de total coincidencia en cuanto a los funcionarios competentes para realizar el procedimiento, nota que el mismo no la realizó la Jefatura de Recursos Humanos, lo cual podría eventualmente tener algún tipo de nulidad que se debería resolver en otras instancias, ante alguna acción procesal que así lo demande, ya que por otro lado lo considera esta Asesoría que el señor Méndez Trejos, no es más que quien fue nombrado en la plaza y si actuación consistió en postular su nombre sin que con ello, interfiera en modo alguno en el proceso, o se demuestra que fuera el señor Méndez quien hiciera alguna conducta atípica para forzar su nombramiento, de toda suerte que resulta ser un tercero de buena fe, amén de que su nombramiento está por finalizar y la institución se ha beneficiado los servicios laborales recibidos y no se le ha causado ningún tipo de perjuicio económico al Incopesca, por lo que más conveniente sería sanar o convalidar el procedimiento a efecto de que se complete el plazo para la cual fue nombrado el funcionario.

En el mismo orden y sobre el traslado de la plaza la realiza la Presidencia Ejecutiva y si bien no existe pronunciamiento del Señor Marvin Mora por parte de Dirección General de Operaciones Pesquera y Acuícolas, con su no oposición al traslado de la plaza se convalida lo actuado por la Presidencia Ejecutiva sobre este particular.

Siendo así, por no ser actos revestidos de nulidad absoluta que podría ser anulables, que nadie los ha impugnado al día de hoy, hasta donde tiene conocimiento esta Asesoría Jurídica, considera esta Asesoría que al estar por vencerse los mismos, por conveniencia institucional y economía procesal, amén de que el accionar igualmente reviste situación de protección de derechos humanos en el caso de la funcionaria Dixie Jones Grainger, lo más conveniente es girar instrucciones a Recursos Humanos a efectos de que se proceda a sanear los procedimientos y llevar los mismos hasta el vencimiento de los plazos en el caso del permiso sin goce de salario y el nombramiento hecho, sin dejar de lado que los mismos en esa plaza en particular no se deberán prorrogar más allá al tiempo que ya ha permitido.

En cuanto a la posible existencia de un delito de tráfico de influencias, es importante para ilustrarnos mencionar lo siguiente:

“El tráfico de influencias es un tipo de delito recogido en algunos códigos penales, pero no en todos. Esta circunstancia se debe a la dificultad a la hora de definir con precisión qué es el tráfico de influencias. Como norma general este delito consiste en el hecho de aprovecharse de una situación de privilegio para obtener un beneficio propio o para favorecer a otra persona. Normalmente el concepto de tráfico de influencias se aplica a los funcionarios públicos, quienes pueden acceder a una información sensible y comerciar con ella con algún fin ilícito.

Sin embargo, en ocasiones el concepto de tráfico de influencias se aplica a individuos que no son funcionarios pero ejercen algún tipo de influencia sobre ellos con el propósito de obtener alguna rentabilidad, por ejemplo, un permiso legal, una autorización, una subvención pública, un contrato de trabajo, etc.

El tráfico de influencias en la administración pública.

Normalmente los juristas emplean la idea de tráfico de influencias de un modo restrictivo. Así, en términos estrictamente legales este concepto hace referencia a los funcionarios de la administración de justicia que trafican con la información para conseguir algo o para que un tercero salga beneficiado. Algunos códigos penales contemplan el delito de tráfico de influencias en relación con cualquier ámbito de la administración.

En cualquier caso, este delito presupone que alguien utiliza su capacidad de influencia para presionar a otra persona que tiene un cierto poder de decisión importante.

Un ejemplo hipotético de tráfico de influencias. Un empresario tiene el proyecto de construir un bloque de viviendas en un lugar donde no se puede construir. Este empresario tiene dinero pero no tiene el poder para cambiar la normativa legal que le permite conseguir un permiso para construir.

En consecuencia, este individuo se pone en contacto con alguien cercano a él que sí tiene poder para cambiar la norma, es decir, un funcionario de la administración. Por lo tanto, hay un individuo que pone en marcha su capacidad de influencia (el empresario) para que otro (el funcionario que es conocido del empresario o su amigo) haga algo irregular desde el punto de vista legal.

Con el ejemplo hipotético más arriba indicado pone de relieve la dificultad a la hora de demostrar el delito de tráfico de influencias. Esta circunstancia provoca que legalmente sea muy complejo determinar una imputación por tráfico de influencias. Al margen de la complejidad legal para disponer de pruebas que demuestren dicho delito, es evidente que se trata de una modalidad de corrupción. (I Definición ABC <https://www.definicionabc.com/politica/trafico-influencias.php>).

Desarrollando en concepto anterior, el tráfico de influencias se da cuando una persona con autoridad se aprovecha de su poder para influir en decisiones que favorezcan a otro sujeto, normalmente para recibir una paga. Otro ejemplo, en el mismo sentido: Por ejemplo, una institución hace una licitación para construir un edificio. En razón ello uno de los oferentes de la licitación le paga a un funcionario con poder de decisión para que este ejerza su influencia y le favorezca con la adjudicación del proyecto.

Tal situación, según lo determina nuestro ordenamiento, lo deberá determinar un órgano competente en este caso, esa función le corresponde al Ministerio público dirimirla, debido a la complejidad y especialidad de la materia y no a la Junta Directiva, por lo que se recomienda, realizar una investigación sumaria a efecto de contar de previo con toda la prueba necesaria y con base en ello determinar si procede remitir el asunto a conocimiento de la autoridad competente

Una vez discutido el criterio legal, la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP-441-2018**

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-414-2018 se aprobó el INFO-AI-004-07-2018: Estudio especial sobre posibles irregularidades en el permiso otorgado a la funcionaria Dixie Jones Grainger y nombramiento del funcionario Mauricio Méndez Trejos en sustitución en la plaza de profesional Servicio Civil 1B, en el Departamento de Mercadeo.

2-Que mediante el acuerdo supra indicado se le instruye al señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo, para que en coordinación con el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, se presente a la Junta Directiva el análisis de las recomendaciones indicadas en el informe INFO-AI-004-07-2018, en la sesión programada para el jueves 25 de octubre de 2018.

3-Que en sesión 43-2018 del 26 de octubre de 2018 el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, presenta el criterio solicitado.

4-Que una vez analizado el criterio del señor Méndez Barrientos, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Acojer el criterio Legal referente a las recomendaciones emitidas en el informe de la Auditoría Interna: INFO-AI-004-07-2018: Estudio especial sobre posibles irregularidades en el permiso otorgado a la funcionaria Dixie Jones Grainger y nombramiento del funcionario Mauricio Méndez Trejos en sustitución en la plaza de profesional Servicio Civil 1B, en el Departamento de Mercadeo.

2-Solicitar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, que en lo sucesivo los criterios que presente sean basados en Normativa y/o Jurisprudencia vigente y se indique la misma en la información que presente.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Sonia Medina Matarrita, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

A las cinco horas de iniciada la sesión se retiran las Directoras Ana Victoria Paniagua Prado, Carmen Castro Morales, y Sonia Medina Matarrita.

Antes de continuar con los temas pendientes, el señor Presidente Ejecutivo indica que se han cumplido las cinco horas de sesión, razón por lo que propone continuar con la misma, ante lo que la Junta Directiva, resuelve

**AJDIP-442-2018**

**Considerando**

1-Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPESCA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

2-Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los señores Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPESCA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

Mocion a el señor Presidente Ejecutivo para que, debido a lo extenso de la sesión, se trasladen los temas pendientes de Asuntos Varios: Carta de entendimiento INCOPESCA-FECOP y Convenio Marco de Cooperación INVEMAR-INCOPESCA para la sesión programada para el 08 de noviembre, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

**AJDIP-443-2018**

Considerando

1-Habiéndose sometido a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva el orden del día propuesto, y siendo que por razones de tiempo, no será posible abarcar el Artículo de Asuntos Varios; estiman los señores Directivos la conveniencia de agendarlos para la sesión programada para el 08 de noviembre de 2018, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

**Acuerda**

1-Trasladar los temas pendientes de Asuntos Varios: Carta de entendimiento INCOPECA-FECOP y Convenio Marco de Cooperación INVEMAR-INCOPECA para la sesión programada para el 08 de noviembre de 2018.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez, Carlos Mario Orrego Vásquez.*

---

**Artículo VII**

**Asuntos Varios:**

**i. Presentación Proceso de Selección del puesto de la Secretaría de Junta Directiva.**

Con la presencia de la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de la Sección de Recursos Humanos y de la señorita Franci Morales Matarrita, se hace la presentación del proceso de selección del puesto del funcionario que asumirá el puesto de Secretario de Junta Directiva, recayendo en la señorita Morales Matarrita.

La presentación realizada por la señora Salazar Carvajal queda como soporte en el respaldo físico y electrónico de la Secretaría de Junta Directiva.

**Artículo VIII**

**Cierre**

Al ser las catorce horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.